



COMPLEMENTA NÓMINA DE 01 FAMILIA DAMNIFICADA COMO INTEGRANTE DEL PROYECTO HABITACIONAL "MIRADOR DEL BIOBÍO I" DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE DEL FSV, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, LLAMADO ESPECIAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 810/1405 -

CONCEPCIÓN, 24 JUN. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
2. La Resolución Exenta N° 4.882 (V. y U.) de fecha 17.08.2011 que asigna directamente 296 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005, a cada uno de los integrantes de los de los Proyectos "Mirador del Biobío I" y "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante, compuestos cada uno de ellos por 148 familias, según se establece en su resuelvo 1;
3. Las Resoluciones Exentas N° 1.044, N° 2.053, N°1.543, N°59, N°248, N°1042 y 298 de fecha 28.06.2012, 11.12.2012, 12.09.2013, 21.01.2014, 18.03.2014, 12.08.2015 y 15.03.2016 respectivamente en las cuales se aprueban y complementan nómina de beneficiarios del proyecto de reconstrucción citado.
4. La Resolución Exenta N° 561 (V. y U.) de fecha 04.05.2016 modifica la Resolución Exenta N° 863 (V. y U.) de fecha 14.05.2013, dejando sin efecto el reemplazo presentado ante la renuncia de doña María Isabel Jara Pilar, RUT N° 10.056.177-8, lo cual genero un cupo en el proyecto "Mirador del Biobío I".
5. El Oficio Ordinario N° 6691 de fecha 09 de junio 2016 de la Directora de SERVIU Región del Biobío mediante el cual solicita nominar, a 01 familia como beneficiaria del proyecto "Mirador del Biobío I" de la comuna de Chiguayante, indicando que cumple con los requisitos y exigencias del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. Y U.) de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. Y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Oficio Ord. N° 5691 de fecha 09 de junio 2016 de fecha 09 de junio 2016, SERVIU Región del Biobío, solicita la aprobación de nómina de 01 familia beneficiaria del proyecto "Mirador del Biobío I" de la comuna de Chiguayante;
- b) Que, por las Resoluciones Exentas señaladas en el visto N° 3 y visto N° 4 se han nominado 147 familias del proyecto "Mirador del Biobío I" y 148 familias del proyecto "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante, con la cual se completaría el total de las familias integrantes del proyecto;
- c) Que, en Oficio Ord. N° 5691 de fecha 09 de junio 2016, se señala que todas las personas que se solicita nominar cumplen con los requisitos para la obtención de subsidio habitacional, información revisada y corroborada por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI.
- d) Que, resulta imprescindible la aprobación de la nominación de 01 familia damnificada, integrante del Proyecto "Mirador del Biobío I" de la comuna de Chiguayante.

e) Que, en mérito de lo anterior, se procede a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **COMPLEMENTÁSE**, la nómina de 01 beneficiario de Subsidio del Fondo Solidario de Vivienda que a continuación se identifica en cuadro adjunto:

**MIRADOR DEL BIOBÍO ETAPA I**

Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT	CONDICION
1	ESPINOZA	GAJARDO	ROSA ELEONOR		DAMNIFICADA

2.- El monto del subsidio correspondiente a cada beneficiario es el asignado mediante Resolución Exenta Nº 4.882 (V. y U.) de fecha 17.08.2011.

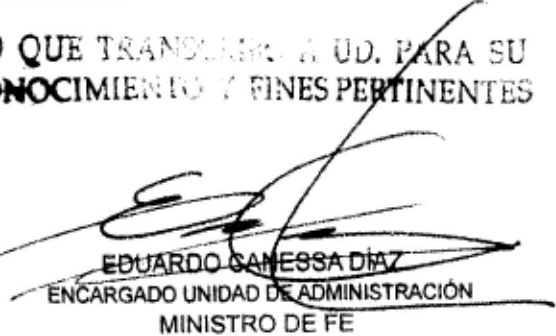
3.- Se hace presente a SERVIU Región del Biobío que se completa el total de cupos disponibles para las familias integrantes de los proyectos ya indicados.

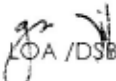
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
JAIME AREVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCURRE A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
VºBº U. Jurídica

  
EDUARDO GANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FÉ  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

  
LOA/DSB

**Distribución:**

Directora SERVIU Región del Biobío  
División de Política Habitacional MINVU  
Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío  
Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío  
Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío  
Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío  
Oficina de Partes SEREMI